

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MENSAJE N°

3815

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 NOV 2010

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Acta suscripta en fecha 27 de noviembre de 2009 entre los Responsables de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santa Fe, catorce (14) Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y del Estado Nacional, en el marco de las "Primeras Jornadas Nacionales de Responsables de Contrataciones Públicas", que crea la "Red Federal de Contrataciones Gubernamentales".

La Red estará integrada por instituciones gubernamentales de nivel provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y del Gobierno Nacional, que tengan la máxima responsabilidad en la regulación, gestión y modernización de las contrataciones gubernamentales y promoverá y establecerá mecanismos de vinculación con instituciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, con incumbencia en la materia.

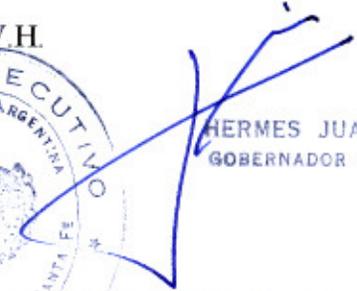
Los principales objetivos son establecer y perfeccionar mecanismos de cooperación recíproca; intercambio de información; promoción y difusión de buenas prácticas que permitan mejorar los niveles de eficiencia, eficacia, economicidad y transparencia de las contrataciones gubernamentales para contribuir al fortalecimiento de los sistemas, impulsar actividades y generar acciones concretas que favorezcan la armonización normativa.

Se acompaña expediente N° 00306-0003840-6 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acta suscripta en fecha 27 de noviembre de 2009, entre Responsables de Contrataciones Públicas de las Provincias de Santa Fe; Buenos Aires; Catamarca; Córdoba; Entre Ríos; Formosa; La Pampa; Misiones; Mendoza; Neuquén; Río Negro; San Juan; San Luis; Salta y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gobierno de la Nación con el objeto de crear la "Red Federal de Contrataciones Gubernamentales".

El documento suscripto, que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 10 de junio de 2010, bajo el número 3993, Folio 300 Tomo VII, aprobado por Decreto N° 0717 del Poder Ejecutivo de fecha 05 de mayo de 2010, se agrega como anexo y forma parte de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE